



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **28 SET. 2009**

09/50/000/1166

VISTO: estos antecedentes en los que el Banco Central del Uruguay solicita la prórroga de los contratos a término suscritos con ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación), en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 18.168 de 12 de agosto de 2007.-

ASUNTO 3831

RESULTANDO: I) que el Directorio del Banco, en sesión de 22 de abril de 2009 (Resolución D/160/2009), aprobó la renovación, a partir de los respectivos vencimientos y por un plazo de doce meses, de los contratos a término suscritos con las siguientes personas: señores Luis Rama, Gerardo Ramos, Marcelo Ronchi, Javier Bubis, José Chiminelli, Héctor Estrade, Arles Insúa, Daniel Rodó, Roberto Ruiz, Beatriz Tellado, Sergio Villagrán, Gerardo Zucca y Juan Carlos Olivera.-

II) que, asimismo, el Directorio del Banco en sesión de 10 de junio de 2009, aprobó la renovación, a partir de sus respectivos vencimientos y hasta el 1° de marzo de 2010, de los contratos a término suscritos con los señores: Beatriz Queiruga, Roberto Facal, Amílcar González, Mariella Lombardi, Laura Massobrio, Oscar Tuset, Elsa Grosskopf, Brenda Machado, Ernesto Palomeque, Lelia Pinto, Rocío Valcárcel, Alicia Braga, Carlos Brien y Gabriela Ripoll para cumplir tareas de Administrativo Nivel III – GEPU 5.-

CONSIDERANDO: que las referidas prórrogas se basan en que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las contrataciones respectivas.-

ATENTO: a lo expuesto y a los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

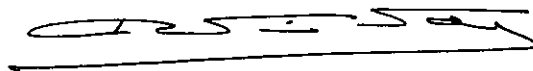
AS

1º) Autorízase al Banco Central del Uruguay a prorrogar los contratos en "Régimen de contratos a término" suscritos con ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación), a partir de sus respectivos vencimientos y por un plazo de doce meses, a las personas que se detallan a continuación: señores Luis Rama, Gerardo Ramos, Marcelo Ronchi, Javier Bubis, José Chiminelli, Héctor Estrade, Arles Insúa, Daniel Rodó, Roberto Ruiz, Beatriz Tellado, Sergio Villagrán, Gerardo Zucca y Juan Carlos Olivera.-

2º) Autorízase al Banco Central del Uruguay a prorrogar los contratos en "Régimen de contratos a término", a partir de sus respectivos vencimientos y hasta el 1º de marzo de 2010, para cumplir tareas de Administrativo Nivel III – GEPU 5, de las personas que se detallan a continuación: señores Beatriz Queiruga, Roberto Facal, Amílcar González, Mariella Lombardi, Laura Massobrio, Oscar Tuset, Elsa Grosskopf, Brenda Machado, Ernesto Palomeque, Lelia Pinto, Rocío Valcárcel, Alicia Braga, Carlos Brien y Gabriela Ripoll.-

3º) Una vez suscritos los referidos contratos de trabajo a término, dicho Organismo deberá comunicar la prórroga al Registro de Contratos Personales del Estado que administra la Oficina Nacional del Servicio Civil.-

4º) Comuníquese y pase al Banco Central del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia